

RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA RAD: 110013336038202100270-00

Correspondencia Sede Judicial CAN B - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbtab@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/09/2022 3:52 PM

Para: Juzgado 38 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co>

CC: ycarrillo@ani.gov.co <ycarrillo@ani.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo justicia XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia

Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos

Sede Judicial CAN

CAMS

De: Yesika Carolina Carrillo Castillo <ycarrillo@ani.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de septiembre de 2022 3:48 p. m.

Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: andres_felipe_mendoza@yahoo.com <andres_felipe_mendoza@yahoo.com>; njudiciales@invias.gov.co <njudiciales@invias.gov.co>; notificacionesjudiciales LastName <notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co>; Consorciointervias4g@gmail.com <Consorciointervias4g@gmail.com>; Consorciointervias4g@gmail.com <Consorciointervias4g@gmail.com>; hmaldonado@peyco.es <hmaldonado@peyco.es>; notificaciones.colombia@applus.com <notificaciones.colombia@applus.com>; contactenos@pob.com.co <contactenos@pob.com.co>; Alexandra sierra <sierra.a.alexandra@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA RAD: 110013336038202100270-00

Buena tarde: Actuando como apoderada de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-, radico ante el despacho del Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito de Bogotá, contestación de demanda dentro del expediente identificado con los siguientes datos:

Juez: Asdrúbal Corredor Villate

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 11001333603820210027000

Demandante: Martha Parra de Mendoza y otros

Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y otros

Anexo escrito en formato pdf de la contestación de la demanda, poder y anexos y carpeta de pruebas comprimida en zip.

Agradezco acuse de recibido

**Yesika Carolina Carrillo Castillo**

Contratista

GIT Defensa Judicial

Vicepresidencia Jurídica

PBX: 571 - 484 8860 Ext:

Calle 24 A Nro. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co

“Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social Principales medidas de bioseguridad:

- Lávese las manos frecuentemente.
- Use el tapabocas cubriendo nariz y boca.
- Practique el distanciamiento físico.
- Lo invitamos a descargar y reportar diariamente su condición de salud en la Aplicación CoronApp-Colombia o en Alissta si está afiliado a la ARL POSITIVA.

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / En la Agencia Nacional de Infraestructura respetamos y garantizamos que los datos personales suministrados por usted, a través de nuestros canales de comunicación, estén protegidos y no se divulgarán sin su consentimiento. Cumplimos con nuestra política de Confidencialidad y Protección de Datos. Si quiere conocerla lo invitamos a consultarla [aquí](#). Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.